

## Dirección **de Educación**

## RESOLUCIÓN D.E. 0482/2021

2020-11-0002-0659

Montevideo, 🔞 0 AGO 2021

	$\sim 1/2$
	3ro Pase a la División Abastecimientos a sus efectos
	de Cuentas
	2do. Adóptase la presente resolución ad referéndum de la intervención del Tribu
	Licitación Abreviada N° 03/2020 con la empresa SEVITEC LTDAión del Tribu
	1ro Prorrógase por un año más la contratación realizada en el marco de
	RESUELVE:
	EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN
	complementarias;
	aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, normas concordantes
	ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el TOCA
	Contable existen créditos suficientes para atender la erogación;
	ll) que de acuerdo a lo informado por la División Financie
	prorroga y se cuenta con el consentimiento del adjudicatario;
	CONSIDERANDO: I) que es de interés de la Administración hacer uso de
	desempeño de la empresa adjudicataria;
	para prorrogar el referido servicio por un año más en función de la evaluación de
	Condiciones Particulares de la citada Licitación, la Administración está facultad
	RESULTANDO: que de acuerdo a lo establecido en el Punto Nº 12 del Pilego d
	perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 "Dirección de Educación";
,	contratación del servicio de portería y vigilancia para CECAP Brazo Orienta
,	de agosto de 2020, por la cual se adjudicó la Licitación Abreviada Nº 03/2020 para la
	VISTO: la Resolución de la Dirección de Educación N° 0411/2020 de fecha 26
	Montevideo, 13 U AGU 2021

Gonzalo Baroni Boces Director de Educación